



Ajuntament d'Oliva

Plaça de l'Ajuntament, 1
Tel. 96 285 02 50
Fax. 96 283 97 72
46780 OLIVA

**BOLSA DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
SEGUNDO EJERCICIO**

SUPUESTO PRACTICO TIPO B

En el departamento de Bienestar Social se tramita, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento general, un expediente a solicitud del señor A.

El señor A manifiesta que el funcionario responsable de la tramitación del expediente tiene una enemistad manifiesta con él, por lo que, lo recusa.

1.- Supongamos que el recusado negara la causa de recusación, el superior resolverá ¿en qué plazo?

2.- Supongamos que se deniega la recusación, ¿se puede recurrir contra ello?

3.- Supongamos que es cierto que el funcionario y el señor A mantenían una enemistad manifiesta por lo que debiera haberse abstenido el funcionario, pero el expediente se ha resuelto expresamente a través de la correspondiente resolución, ¿es inválido el acto dictado?

4.- ¿En qué momento puede ser presentada la recusación?

5.- La recusación, ¿puede ser verbal?



Ajuntament d'Oliva

Plaça de l'Ajuntament, 1
Tel. 96 285 02 50
Fax. 96 283 97 72
46780 OLIVA

6.- Durante la tramitación de la solicitud se le exige al interesado la presentación de un documento original porque se afirma que solo se pueden presentar copias cuando la normativa reguladora aplicable lo permita ¿es esto cierto?

7.- Presentado un documento no exigido por la normativa aplicable la Administración se lo devuelve porque afirma que el expediente solo pueden constar los datos y documentos exigibles según la normativa ¿es esto cierto?

8. Una vez se ha recibido la solicitud iniciadora del procedimiento se le debe informar al interesado ¿qué información y en qué plazo? (en los procedimientos iniciados de oficio, bien en la notificación o en la publicación del acuerdo de iniciación de oficio, también se debe informar de lo mismo, solo que, en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, además, se indicará la fecha en que la solicitud ha sido recibida por el órgano competente para su tramitación).



Ajuntament d'Oliva

Plaça de l'Ajuntament, 1
Tel. 96 285 02 50
Fax. 96 283 97 72
46780 OLIVA

9. La nueva ley de procedimiento (LPA) ha resuelto una cuestión que tuvo mucho recorrido en los tribunales de justicia, el plazo para interponer un recurso cuando el acto de resolución no es expreso y el acto administrativo se entendiese producido por silencio administrativo, ¿qué plazo dice la LPA que hay y desde cuándo para interponer un recurso de reposición cuando el acto no fuera expreso y se produjese el acto presunto?

10. En la nueva ley de procedimiento también se ha resuelto otra cuestión que traía polémica, cuándo se debía realizar el segundo intento de notificación cuando la práctica de la notificación se realiza en papel y no se haya podido notificar en el primer intento de notificación ¿cómo se debe proceder?



Ajuntament d'Oliva

Plaça de l'Ajuntament, 1
Tel. 96 285 02 50
Fax. 96 283 97 72
46780 OLIVA

SUPUESTO PRÁCTICO TIPO C

Obsérvese la siguiente Convocatoria de una sesión plenaria.

“CONVOCATORIA

A sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de esta Ciudad, el próximo día 27 de Abril de 2018, a las 19:30 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación, si procede, de la Acta de la anterior sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2018.

2º.- Dictamen, si procede, Comisión Informativa de Gobernación, en reunión celebrada el día 12/04/2018, sobre aprobación modificación Relación de Puestos de Trabajo.

3º.- Dictamen, si procede, Comisión Informativa de Urbanismo, sobre aprobación Plan Parcial Area 27 Pueblo Nuevo.

4º.- Ruegos y Preguntas

Se les recuerda que toda la documentación correspondiente a los puntos que conforman el anterior Orden del Día, se encontrarán a su disposición en la Secretaría de cada Comisión Informativa Municipal, para que si lo desean puedan consultarlos y obtener copias de la documentación que comporta cada expediente a partir del día siguiente al de esta Convocatoria.

Oliva, a 25 de Abril de 2018

EL ALCALDE

SR/SRA. CONCEJAL/A DE ESTE AYUNTAMIENTO DE OLIVA

Interior.”



Ajuntament d'Oliva

Plaça de l'Ajuntament, 1
Tel. 96 285 02 50
Fax. 96 283 97 72
46780 OLIVA

OBSERVACIÓN: Todas las respuestas deberán se razonadas aunque sea de forma muy breve.

En relación con esta Convocatoria, se pregunta:

1) ¿Considera Vd. que existen defectos formales en esta Convocatoria?

2) ¿Tratándose de una sesión extraordinaria, considera Vd. que pueden tratarse diversos asuntos, o por el contrario, debería ser convocado en exclusiva para un concreto asunto determinado?.

Obsérvese que en el Orden del Día de la convocatoria se aprecian puntos tan dispares como Relación de Puestos de trabajo (materia de personal) y un Plan Parcial (materia urbanística).

3) Iniciada la sesión, si bien antes de comenzar con la lectura de los puntos que conforman el Orden del Día, ¿el Presidente deberá someter a ratificación la convocatoria de esta sesión, por ser de carácter extraordinaria?



Ajuntament d'Oliva

Plaça de l'Ajuntament, 1
Tel. 96 285 02 50
Fax. 96 283 97 72
46780 OLIVA

4) Finalizado el debate y, en su caso, votación, de todos los puntos que conforman el Orden del Día, y antes de que el Presidente levante la sesión, un determinado Concejál eleva a la Alcaldía la consideración por parte del Pleno, y para esa misma sesión extraordinaria, de un asunto urgente que no puede esperar a ser tratado, debatido y votado por el Pleno en otra sesión, en cuyo caso

A) ¿Sería posible que el Alcalde o el propio Pleno autorizaran que se trate dicho punto en la sesión extraordinaria convocada al efecto?

B) Si la respuesta anterior ha sido afirmativa ¿en qué momento considera Vd. que debería tratarse este asunto urgente?. ¿ Antes o después del último punto del Orden del Día; antes del inicio de la sesión;.....?
